



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXI – Lunes, 1 de diciembre de 1997 – Número 239

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA		PÁG.
2. Personal		
2.3	Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Orden de 3 de noviembre de 1997 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de ayudas al personal de la Consejería para el reintegro de pólizas de seguro de responsabilidad civil de ejercicios anteriores	7.506
3. Otras disposiciones		
3.2	Consejería de Presidencia.–Notificación de expediente sancionador.....	7.507
3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Notificación de expediente sancionador y Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas	7.507
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable ...	7.508
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
1. Personal		
	P élagos.....	7.508
2. Subastas y concursos		
	Reinosa, Cieza, Santa Cruz de Bezana, Los Corrales de Buelna, Penagos, Torrelavega, Camargo y El-Astillero.....	7.508
3. Economía y presupuestos		
	Camargo, Ampuero, Ribamontán al Mar y Hazas de Cesto.....	7.512
4. Otros anuncios		
	Ampuero y Miengo.....	7.514
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
1. Anuncios de subastas		
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Cinco, Siete y Diez de Santander.....	7.514
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados		
	Juzgado de lo Social Números Dos de Cantabria.....	7.518
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Seis de Santander.....	7.519
V. ANUNCIOS PARTICULARES		
	Notaría de doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas.....	7.520

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 3 de noviembre de 1997 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el otorgamiento de ayudas al personal de la consejería para el reintegro de pólizas de seguro de responsabilidad civil de ejercicios anteriores.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por la que se modifican los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, en los artículos 61 y siguientes de la Ley 8/1996 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997, en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y en la Ley 25/1997 de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería, previos los informes reglamentarios, ha acordado abrir convocatoria pública para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Objeto. Reintegros al personal de la Consejería del importe de las pólizas por seguro de responsabilidad civil, previamente abonados por ellos en ejercicios anteriores.

Segunda: Créditos. Dichas ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 10.0.6330.481 de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

Tercera: Importe. El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá exceder del importe de las pólizas cuyo reintegro se solicite.

Cuarta: Beneficiarios. Funcionarios y personal de la Consejería encargados de la redacción de proyectos, ejecución de obras y gestión técnica de la conservación y explotación de infraestructuras cuya titularidad sea de la Diputación Regional y, en su caso, de otras infraestructuras en cuya gestión técnica participe personal de la Consejería.

Quinta: Solicitudes. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Consejería (Marqués de la Hermita número 8, Santander) o por los demás medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de quince días a partir de la entrada en vigor de la presente Orden e irán dirigidas al excelentísimo señor Consejero.

Sexta: Documentación. La solicitud deberá acompañarse del original del recibo, o copia debidamente compulsada o certificado de la Compañía Aseguradora de haberse realizado el pago de la prima anual de la correspondiente póliza y declaración jurada del solicitante que acredite que el citado seguro se corresponde única y exclusivamente con lo dispuesto en la base cuarta de la presente Orden.

Séptima: Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Comité de Selección que será presidida por el secretario general de la Consejería, o persona en quién delegue, e integrada en calidad de vocales por el jefe del Servicio de Administración General y el jefe de Sección de Gestión Económica, que actuará como secretario del Comité de Selección.

En particular, el Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver el procedimiento.

b) Evaluación de las solicitudes efectuadas.

c) La formulación de la propuesta de resolución a que se refiere la base novena de esta convocatoria.

La competencia para la resolución del procedimiento corresponde al consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a propuesta del Comité de Selección.

Octava: Criterio de valoración para la adjudicación de subvenciones. Como criterio general de valoración para la adjudicación de subvenciones se tendrá en cuenta la cuantía global incluida en el correspondiente ejercicio presupuestario, que condiciona las obligaciones que se contraigan con cargo al mismo, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias necesarias en su caso.

Novena: Resoluciones.

1) El Comité de Selección, a la vista de todo lo actuado, formulará la correspondiente propuesta de Resolución al consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. La cuantía de la ayuda propuesta será determinada en función de las disponibilidades presupuestarias y de las solicitudes presentadas.

2) Las resoluciones, debidamente motivadas, serán notificadas personalmente a los adjudicatarios por los medios previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en concreto, con acuse de recibo.

3) Contra la Resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes desde su notificación.

4) La resolución se dictará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido el plazo de tres meses sin que haya recaído resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada.

Décima: Forma de hacer efectiva la subvención. Los pagos se efectuarán en un plazo único, por el total de la cantidad subvencionada.

Undécima: Reintegro. Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 14 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Finanzas,

Duodécima: Responsabilidad y régimen sancionador. Las personas físicas adjudicatarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991. Asimismo, quedarán sometidas a lo dispuesto en el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Texto Refun-

dido de la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 3 de noviembre de 1997.—El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio Seoane.

97/280774

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 14/97. Nombre: «Res-auración Saiz, S. L.». Domicilio: Avenida de los Castros 65-3.º, Santander. C. I. F.: B-39385372. Propuesta de Resolución: Multa de 120.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días, durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Sección de Juego, Espectáculos y Asociaciones, en calle Hernán Cortés, número 57, principal, de Santander, a los efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, se procederá a dictar por esta Secretaría General la Resolución que proceda.

Santander, 14 de noviembre de 1997.—El secretario general, José Félix Santibáñez Goyoaga.

97/303497

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

EDICTO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles, en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Burgos, 11-3.º, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones.

Titular: Don Marcelino Martínez Conde.

Domicilio: Avenida Pedro San Martín, 16-7.º B, 39007 Santander.

Expediente: S-18.183-I-97.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 17 de noviembre de 1997.—El instructor jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

97/306856

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente A. T. 52/97.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente: Reforma C. T. Santa Lucía cuyas principales características se señalan a continuación.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Santa Lucía.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Tres, C. T. Moctezuma, C. T. Telefónica y C. T. Gómez Oreña.

Celda protección de trafo: Tres, equipadas con fusibles.

Potencia: Tres trafos de 400 kVA (ampliables a 630 kVA).

Relación de transformación:

Trafo número 1: $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ para 398-230 V.

Trafos números 2 y 3: $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ para 398-230-127 V.

Situación: Gómez Oreña, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de noviembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/303235

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente A. T. 50/97.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente: Reforma C. T. Monjas cuyas principales características se señalan a continuación.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Monjas.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Tres, C. T. Fonfría I, C. T. Solaeta y C. T. Ferias.

Celda protección de trafo: Una, equipada con fusibles.
Potencia: Un transformador de 400 kVA (ampliables a 630 kVA).

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \pm 5\%$ para 398-230-127 V.

Situación: Juan de la Cosa, 35, Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de noviembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/303218

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don José Ángel García Cuesta para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Pelfa, de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53-8.^a planta).

Santander a 6 de noviembre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/283913

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Vicente Chiva Pastor para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Puente Arce (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53-8.^a planta).

Santander a 17 de octubre de 1997.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/264896

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de noviembre de 1997, número 232, páginas 7.310 y 7.311, se publica la lista definitiva de aspirantes para cubrir, por concurso-oposición, una plaza de tesorero vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Piélagos.

En la página 7.311, donde dice: «Las pruebas se iniciarán con la fase de oposición, el martes 12 de diciembre», debe decir: «Las pruebas se iniciarán con la fase de oposición, el viernes 12 de diciembre».

Piélagos, 24 de noviembre de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/308395

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de noviembre de 1997, número 232, páginas 7.309 y 7.310, se publica la lista definitiva de aspirantes para cubrir, por oposición, una plaza de auxiliar de Administración General con destino en el Servicio de Recaudación.

En la relación de aspirantes admitidos se ha omitido y debe incluirse a doña Clara Cayón Revuelta.

Piélagos, 24 de noviembre de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/308389

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 20 de noviembre de 1997, número 232, página 7.311, se publica la lista definitiva de aspirantes para cubrir, por oposición, una plaza de administrativo de Administración General con destino en el Servicio de Recaudación.

En la relación de aspirantes admitidos se ha omitido y debe incluirse a doña Clara Cayón Revuelta.

Piélagos, 24 de noviembre de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/308385

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa mediante la que se anuncia la contratación mediante subasta abierta del acondicionamiento de aceras en la calle Burgos, segunda fase

- 1.—Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Reinosa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 961/97
- 2.—Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de aceras en la calle Burgos de Reinosa, segunda fase.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Reinosa.
 - d) Plazo de ejecución (meses): Tres.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.211.971 pesetas.
- 5.—Garantías.

Provisional: 144.239 pesetas.
- 6.—Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 5.
 - c) Localidad y código postal: Reinosa, 39200.
 - d) Teléfono: 750262.
 - e) Telefax: 751147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: veintiseis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Ayuntamiento - Secretaría.

2ª. Domicilio: Plaza de España, 5.

3ª. Localidad y código postal: Reinosa, 39200.

8.—Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad: Reinosa.

d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

Reinosa a 11 de noviembre de 1997.—El alcalde (firma ilegible).

97/295509

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Anuncio de adjudicación de la obra «reforma y ampliación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cieza, primera fase»

1. Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cieza, teléfono y fax: 942 81 76 41. Calle: Barrio La Rueda 125, 39407, Villayuso de Cieza.

2. Modalidad de adjudicación elegida: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante subasta.

3. Fecha de la adjudicación del contrato: 30 de junio de 1997.

4. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

5. Número de ofertas recibidas: Tres.

6. Nombre y dirección del adjudicatario: Don Hipólito Garrido Villalba. Calle Matías Montero, 6. Los Corrales de Buelna.

7. Precio : 10.990.000 (diez millones novecientos noventa mil) pesetas.

8. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria»: Lunes 12 de mayo de 1997, «Boletín Oficial de Cantabria, número 94».

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cieza a 8 de julio de 1997.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

97/182391

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

ANUNCIO

Subasta para la adjudicación de obras, ejecución, del proyecto de vialidad, abastecimiento y saneamiento entre la cooperativa Universidad y la avenida Marqués de Valdecilla (Soto de la Marina).

1.—Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 14/299/96.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Definición de las obras de construcción de una calle de nueva planta con mejora de la vialidad de acceso a la avenida Marqués de Valdecilla desde el barrio Murillo, zona de la cooperativa de viviendas Universidad y parcelas urbanas adyacentes, en Soto de la Marina.

b) División por lotes y número: No se admite.

c) Lugar de ejecución: Soto de la Marina.

d) Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde la fecha de comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de Licitación:

Importe total ejecución por contrata: 13.835.291 pesetas.

5.—Garantías: Provisional, 276.706 pesetas y definitiva, del 4% del presupuesto del contrato adjudicado.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría.

b) Domicilio: Plaza de Cantabria, número 1.

c) Localidad y C.P.: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Teléfono: 942 58 00 01.

e) Fax: 942 58 15 48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación con el objeto del contrato y acredite debidamente disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8.—Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día hábil siguiente a los veintiseis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si éste día fuere sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Oferta económica en sobre cerrado, resguardo de la garantía y acreditación de la clasificación del contratista. Asimismo, el licitador a quien se adjudique la obra, deberá presentar, antes de la firma del contrato:

1.—Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, o de cualquier otro tipo, con este Ayuntamiento.

2.—Alta en el I.A.E., ejercicio 1997, o bien recibo del citado impuesto, ejercicio 1996, debiendo estar dado de alta en este municipio.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Municipal del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza de Cantabria, número 1.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Casa Consistorial de Santa Cruz de Bezana.

b) Domicilio: Plaza Cantabria, número 1.

c) Localidad: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Fecha: En el tercer día hábil siguiente, a aquél en que finalice el plazo de presentación de propuestas, y que no sea sábado.

e) Hora: Doce horas.

10.—Otras informaciones: Existe pliego de condiciones técnicas.

11.—Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Santa Cruz de Bezana a 7 de noviembre de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97287831

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

En cumplimiento de los artículos 122 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de régimen local, se expone al público, durante el plazo de ocho días, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente convocatoria. Dentro del expresado plazo podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, se anuncia concurso, si bien la licitación quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

- 1.–Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 874/97.
- 2.–Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de una pista de atletismo de seis calles, zona de saltos y lanzamientos en el Estadio Municipal de Los Corrales de Buelna.
- 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.–Presupuesto base de licitación.
Importe total: 40.000.000 de pesetas.
- 5.–Garantías.
Provisional: 800.000 pesetas.
- 6.–Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Avenida Cantabria número 3.
 - c) Localidad y código postal: Los Corrales de Buelna, 39440.
 - d) Teléfono: 831235.
 - e) Telefax: 831036.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de de presentación de propuestas.
- 7.–Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría C.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego.
- 8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha y lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9.–Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Avenida Cantabria número 3.
 - c) Localidad: Los Corrales de Buelna.
 - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - e) Hora: A las doce horas.
- 10.–Otras informaciones: Ver modelo de oferta en el pliego.
11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
Los Corrales de Buelna a 14 de noviembre de 1997.–El alcalde, P. D., José Manuel López Gutiérrez.

97/297967

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Penagos por la que se anuncia la contratación de la ejecución de las obras de «saneamiento y alcantarillado en el arroyo y afluentes de La Llama», por procedimiento abierto y concurso, tramitación urgente

I. Objeto del contrato.–Es objeto del contrato la ejecución de las obras de saneamiento y alcantarillado en arroyo y afluentes de La Llama.

II. Duración del contrato.–El plazo de ejecución del presente contrato será de seis meses.

III. Tipo de licitación.–El tipo de licitación se fija en 34.358.106 pesetas, pudiendo ser mejorado a la baja.

IV. Pago.–El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 441.692 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos.–Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales.

VI. Garantía provisional.–Será el 2% del tipo de licitación, 687.162 pesetas.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.–Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva.–El 4% del precio de adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones.– Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones.–Tendrá lugar a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición.–El recogido en la cláusula XXV del pliego.

Penagos, 27 de noviembre de 1997.–El alcalde, José Francisco Montejo López.

97/310236

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la contratación de «cartografía en el término municipal de Torrelavega».

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por el pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1997, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 53/97.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Cartografía en el término municipal de Torrelavega.
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 6.500.000 pesetas.
5. Garantías:
Provisional: 130.000 pesetas.
Definitiva: 4% del importe total.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4. Sección de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.
 - d) Teléfono: 89 03 50.
 - e) Telefax: 88 14 00.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e infor-

mación: Durante el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las 8 a las 13 horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiseis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega a 7 de noviembre de 1997.—La alcaldesa (firma ilegible).

97/290309

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 63/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras en avenida San Juan (ampliación calle López-Dóriga. Tramo: Conventocementerio, de Maliaño).

b) División por lotes y número: No se admite.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Camargo.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 37.284.235 pesetas.

5. Garantías. Provisional, 745.685 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.

c) Localidad y código postal: Muriedas, 39600.

d) Teléfono: 25 14 00

e) Fax: 25 13 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación empresarial: Grupo, C; subgrupo 6; categoría b. Y Grupo G; subgrupo 4 y Categoría b.

b) Otros requisitos: Según pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las catorce horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

2.ª Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.

3.ª Localidad y código postal: Muriedas, 39600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Camargo.

b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.

c) Localidad: Muriedas.

d) Fecha: Al día siguiente hábil, laboral en este Ayuntamiento, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

e) Hora: Diez horas.

10. Gastos anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Camargo a 10 de noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/303470

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la reparación de calzadas y caminos, año 1997, 1ª fase.

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por el pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1.997, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, Texto Refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 49/97

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Reparación de calzadas y caminos en el término municipal. Año 1997, primera fase.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 84.335.616 pesetas.

5. Garantías:

Provisional: 1.686.712 pesetas.

Definitiva: 4% del importe total.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4. Sección de Contratación.

c) Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300

d) Teléfono: 89 03 50.

e) Telefax: 88 14 00.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª la Entidad: Ayuntamiento. Sección de contratación.

2ª Domicilio: Boluvar D. Herrero, número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega, 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiseis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce horas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega a 7 de noviembre de 1997.—La alcaldesa, ilegible.

97/290381

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Anuncio de licitación

Asunto. Obra de «Urbanización de la Cantábrica-Tercera fase».

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 7 de noviembre de 1997 aprobó el proyecto y pliego de condiciones, para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero, número de registro 01390089.

c) Número de expediente: 73/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización de la Cantábrica-Tercera fase.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación por subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Precio de licitación: Treinta y nueve millones doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (39.246.477).

5. Garantías. Provisional: Setecientos ochenta y cuatro mil novecientas treinta pesetas (784.930).

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.

b) Domicilio: Calle San José, 10.

c) Localidad: El Astillero, 39610.

d) Teléfono: 942 54 00 18.

e) Telefax: 942 54 08 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales desde la publicación del anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Que no concurren alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 20 L.C. A. P.

Clasificación: Grupo G, subgrupo 6.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las 14 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Astillero en la calle San José, 10, 39610 Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación. (artículo 90 L. C. A. P.).

9. Apertura de las ofertas. El día siguiente hábil, excluido sábado, del señalado para la presentación, a las 13 horas, por la mesa de contratación señalada conforme Resolución de alcaldía de fecha 5 de febrero de 1996 que formulará su propuesta según artículo 82.2 de la L. C. A. P.

En Astillero a 10 de noviembre de 1997.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

97/296713

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Don Ángel Duque Herrera, alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo.

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en este Municipio, se anuncia a través del presente edicto, que se ha girado a las mismas liquidaciones cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los contribuyentes, sus representantes, o personas interesadas en ello, puede examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de ésta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Se advierte a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos y reclamaciones aludidas, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que se determinan en el vigente Reglamento General de Recaudación, o sea: si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes de que se trate podrán ingresarse en la Tesorería Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y si aquel plazo vence entre los días 16 y último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo determinado en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carri- mon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 2.030 pesetas; Expediente: 309/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carri- mon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 4.538 pesetas; Expediente: 363/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carri- mon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 4.538 pesetas; Expediente: 388/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carri- mon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 9.048 pesetas; Expediente: 390/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carri- mon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 11.049 pesetas; Expediente: 401/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carri- mon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 4.084 pesetas; Expediente: 412/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carri- mon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 2.171 pesetas; Expediente: 413/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: Don Federico Rodríguez Callejo. Concepto: Plusvalía. Importe: 6.103 pesetas; Expediente: 435/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: Don José Luis Pérez Pendas. Concepto: Plusvalía. Importe: 2.746 pesetas; Expediente: 470/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carrimon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 2.940 pesetas; Expediente: 529/97.

Ejercicio: 1997; Contribuyente: «Constructora Carrimon, S.A.». Concepto: Plusvalía. Importe: 2.171 pesetas; Expediente: 549/97.

Camargo a 7 de noviembre de 1997.—Firma ilegible.
97/290656

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales Municipales para su vigencia en 1998:

- De la tasa por recogida de basuras (T-2).
- De la tasa de alcantarillado (T-5).
- Del precio público por suministro de agua a domicilio (P-2).
- Del precio público por ocupación de vía pública con puestos de mercado y similares (P-4).
- Del precio público por aprovechamiento de parcelas comunales (P-5).
- Del precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública (P-9).
- Del Impuesto sobre bienes inmuebles (I-3).

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente aprobadas las referidas ordenanzas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero a 13 de noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).
97/297931

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1997, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de instalaciones municipales.

Dicha modificación se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, debiendo publicarse la modificación aprobada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Ribamontán al Mar a 7 de noviembre de 1997.—El alcalde (ilegible).
97/293965

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 19 de septiembre de 1997, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles

sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Impuestos directos, 16.345.103 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 600.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasa y otros ingresos, 11.415.493 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 20.304.302 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 955.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 9.868.924 pesetas.

Total ingresos: 59.488.822 pesetas.

Gastos

A. Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Gastos de personal, 14.729.930 pesetas.

Capítulo 2. Gastos B. corrientes y servicios, 23.485.180 pesetas.

Capítulo 3. Gastos financieros, 1.349.180 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 3.308.991 pesetas.

B. Operaciones de capital.

Capítulo 6. Inversiones reales, 12.184.853 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.

Capítulo 9. Pasivos financieros, 1.930.688 pesetas.

Total gastos: 59.488.822 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beranga a 4 de noviembre de 1997.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.
97/284981

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUCIO

El Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1997 aprobó la imposición de precios públicos por la utilización de carteles y otros sistemas para la exhibición de publicidad en los complejos deportivos de propiedad municipal, y la ordenanza reguladora de los mismos.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a la publicación de la ordenanza reguladora de los mismos:

Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de carteles y otros sistemas para la exhibición de publicidad en los complejos deportivos de propiedad municipal.

Artículo primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el 41.B, ambos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de carteles y otros sistemas para la exhibición de publicidad en los complejos deportivos municipales de propiedad municipal.

Artículo segundo

Obligados al pago. Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes soliciten la instalación de publicidad en los complejos deportivos municipales.

Artículo tercero

Cuantía.

3.1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

3.2.- La tarifa de este Precio Público será la siguiente:

Tamaño valla	DURACIÓN DEL CONTRATO		
	1 año	2 años	3 años
2 x 1 metros	40.000	70.000	100.000
4 x 1 metros	70.000	120.000	200.000
8 x 1 metros (2 vallas)	125.000	200.000	275.000

Artículo cuarto

Obligación de pago.

4.1. La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace al autorizarse la utilización de los bienes de propiedad municipal citados en el artículo 1, atendiendo a la petición formulada por el interesado.

4.2. El pago de dicho precio público se efectuará al retirar la oportuna autorización.

Artículo quinto

Gestión. Las personas naturales o jurídicas interesadas en la utilización de los bienes a que se refiere la presente ordenanza deberán presentar solicitud detallada de las características y dimensiones de la publicidad a instalar.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir de esa fecha permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Camargo a 10 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

97/290671

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO
ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1997, se aprobó inicialmente el establecimiento de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante fuera de establecimientos comerciales permanentes, dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 30 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ampuero, 12 de noviembre de 1997.—El alcalde, Miguel Angel Garzón Gonzalez.

97/297940

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**ANUNCIO**

Relación de bienes derechos afectados por la expropiación de los terrenos incluidos en la reserva del patrimonio municipal del suelo

El pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar de utilidad pública la expropiación de los terrenos incluidos en la reserva del patrimonio municipal del suelo, concretándose la relación de bienes y derechos en el siguiente detalle:

Titular: Ayuntamiento de Miengo. Parcela: 145. Polígono 1. Superficie a expropiar: 64.100 metros cuadrados.

Titular: «Solvay y Cía, S. A.». Parcela: 410. Polígono 1. Superficie a expropiar: 21.900 metros cuadrados.

Titular: Ayuntamiento de Miengo. Parcela: 406. Polígono 1. Superficie a expropiar: 5.200 metros cuadrados.

Titular: Herederos de don Fidel Gómez Ruiz. Parcela: 409, Polígono 1. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados.

Titular: Doña Esther Gómez Madrazo. Parcela: 447. Polígono 1. Superficie a expropiar: 4.170 metros cuadrados.

Titular: Don Fidel Gómez Madrazo. Parcela: 448. Polígono 1. Superficie a expropiar: 4.900 metros cuadrados.

Titular: Don José Gómez Madrazo. Parcela: 449, Polígono 1. Superficie a expropiar: 1.380 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 15 y ss. de la Ley de expropiación Forzosa, pudiendo los interesados consultar, durante el plazo de quince días, el expediente de referencia en las oficinas municipales y presentar y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse, por razón de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en dicho caso los motivos establecidos al artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente el pleno acordó que una vez resuelta la pieza de necesidad de la ocupación se solicite de la D. R. C. la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Miengo a 10 de noviembre de 1997.—El alcalde-presidente (firma ilegible).

97/295465

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 633/91

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/91, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de «Banco Exterior de España», contra doña Carmen Toledano Nava, don Primitivo Antuñano Tornadijo, entidad mercantil «Julióbriga, S. A.», don José Manuel Antuñano Tornadijo y don Jesús Antuñano Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Antuñano Delgado y esposa, doña Carmen Toledano Nava.

La finca objeto de subasta se describe así: Finca registral 5.200, folio 92, libro 50 del Registro de la Propiedad de Reinosa. Vivienda a la derecha, letra C, en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinosa (Cantabria), plaza del Almirante Carrero Blanco, 4, de 86 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 24 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El justiprecio de la finca que se subasta es de 8.428.000 pesetas.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, es decir, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3858 00017 06339 1, el 20% del justiprecio.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el 20% del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Que al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en el artículo 1.506 de la L. E. C., es decir, si el remate no cubre las dos terceras partes del justiprecio, se suspenderá la aprobación del remate y se dará traslado al deudor para que pueda mejorar la postura o pagar al acreedor liberando los bienes.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1997.—El magistrado-juez (ilegible).

97/307000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 145/97

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/97 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Cantabria», representada por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, contra doña María Rosa Alonso Gómez y don Antonio Diéguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 54. Piso segundo, letra D, con acceso por el portal 34 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Santander, cuyo piso está situado en la planta alta segunda del inmueble. Está destinado a vivienda, es del tipo D y tiene una superficie construida de unos 86 metros 70 decímetros cuadrados y útil de unos 69 metros 36 decímetros cuadrados; está distribuido en cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y dos terrazas; tiene acceso por el portal número 32 del mismo inmueble; izquierda, piso letra C de su misma planta y portal; frente, hueco de escalera y ascensor y patio, y fondo, finca de don José Luis Cagigas Castanedo. Se le asignó a este piso una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 60 centésimas por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 626, tomo 2.246, finca 23.338 e inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, en esta capital, el próximo día 17 de abril de 1998, a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 12.245.942 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberá consignar el licitador previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 3858 00018 014597 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, con rebaja del 25% del tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la primera. Y caso de quedar ésta también desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de junio de 1998, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores. Ambas subastas se celebrarán, asimismo, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la L. E. C., para el caso de no ser habidos en el domicilio indicado en las actuaciones.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Santander a 13 de noviembre de 1997.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

97/307349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 756/95

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 756/95, promovido por «Caja Madrid», representada por la procuradora señora Torralbo Quintana, contra «Grupo Azul del Norte», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que el presente servirá de notificación al deudor para el supuesto de que no fuere hallado en la finca hipotecada.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38580000180075695

Bien objeto de subasta

Finca al sitio del cerro del Monte, mies de Monte, pueblo de Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, de cabida 40 áreas 27 centiáreas y en realidad son 42 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 2.154, libro 109, folio 43 y finca 11.543. Inscrición 4.^a del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/303348

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 54/94

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/94, se siguen autos de menor cuantía a instancia de la procuradora señora Aguilera Pérez, en representación de don Óscar de la Fuente Rueda y don Alejandro San José Junco, contra don Cástor Briz Portilla, en situación procesal de rebeldía, y contra doña María Pilar Fernández Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote 1: Registral número 5.213. Rústica. Prado al sitio de La Prada o Joyo La Prada, en Pembes, de 7 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 60 del polígono número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes.

Tipo de remate: 60.800 pesetas.

Lote 2: Registral número 5.216. Rústica. Prado al sitio de Enterríos o Tresmeseina, de 13 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 114 del polígono número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes.

Tipo de remate: 107.200 pesetas.

Lote 3: Registral número 5.219. Rústica. Terreno improductivo al sitio de El Avellaneu, en Pembes, de 9 áreas 60 centiáreas. Parcela 32 del polígono número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes.

Tipo de remate: 48.000 pesetas.

Lote 4: Registral número 5.220. Rústica. Tierra al sitio de Las Hazas, en Pembes, de 3 áreas. Es la parcela 68 del polígono número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes.

Tipo de remate: 24.000 pesetas.

Lote 5: Registral número 14.784. Urbana. En el barrio de Las Bárcenas, del pueblo de Penilla de Villafufre, al sitio de Llende del Río, una cuarta parte indivisa de una casa habitación destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, con un accesorio a su espalda o Sur, un terreno a huerta con una superficie aproximada de 1 carro, o sea, 2 áreas 26 centiáreas.

Tipo de remate: 1.456.950 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de los remates serán de 60.800 pesetas, 107.200 pesetas, 48.000 pesetas, 24.000 pesetas y 1.456.950 pesetas para el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto lotes, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 3861000015005494, el 20% del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20% de los tipos del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% de los de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Santander a 6 de noviembre de 1997.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

97/303792

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 690/965

Doña Cristina Nogués Linares, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 690/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hispamer Financiación, S. A.», con domicilio en calle Cádiz, número 7, Santander, contra «Ruiz Morlote, S. C.», con C. I. F. G-39266747

, calle General Dávila, 324, bajo E; doña Pilar Torre Núñez, 13.505.076, y don Carlos Manuel Ruiz Torre, con documento nacional de identidad 13.754.947, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3870.0000.017.069095, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vehículo furgoneta marca «DAF», modelo «VS-400», matrícula S-6525-Y.

Valoración: 300.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1997.—La magistrada-jueza, Cristina Nogués Linares.—El secretario (ilegible).

97/309388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 650/96

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta de primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 650/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter» contra don Luis Ángel Bustillo Fernández y doña María José Alonso Herrera, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juz-

gado, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 384900001865096, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de

e tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se se saca a subasta

Número treinta y seis. Corresponde al piso noveno, señalado con la letra A del edificio denominado torre VI, sito en el polígono de Cazoña, de esta ciudad, señalado hoy con el número 52 de la calle Cardenal Herrera Oria. Es el orientado al Norte-Oeste y se encuentra situado en la planta alta novena. Es del tipo B y ocupa una superficie construida de 99 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de llegada, pasillo de reparto y dos terrazas, lindando al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur, terreno sobrante de edificación, caja y descanso de escalera; al Este, con caja de escalera y con el piso de su misma planta, orientado al Norte-Este, y al Oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Libro 626, sección 1.ª, folio 72, finca 48.258 e inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Tipo de subasta: Siete millones ochenta y siete mil quinientas (7.087.500) pesetas.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1997.—La jueza sustituta, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El secretario (ilegible).

97/303544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 509/97

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta de primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 509/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra don Marcos Antonio García Criado, docu-

mento nacional de identidad número 13.733.671, y doña Jesusa Herrera Balbontín, documento nacional de identidad número 13.744.456, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 384900001850997, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de

e tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se se saca a subasta

Urbana 69. Vivienda letra B, sita en la planta segunda de la escalera 1 del bloque 1 del edificio sito en la calle Alday, sin número, término municipal de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo. Forma parte de un conjunto urbanístico hoy denominado residencia La Fontana.

Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados y construidos, con inclusión de elementos comunes, de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuida, y linda al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y escalera y piso A de la misma planta y escalera; por la derecha, con vuelo de patio central del edificio; por la izquierda, con vuelo de la parcela donde se está construyendo, y por el fondo, con piso A de la misma planta de la escalera 2.

Cuota: En relación al edificio es de 1,46; en relación al bloque, de 5,91%, y en relación al portal al que pertenece, 11,48%.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, al libro 301, folio 89, finca 34.748 e inscripción 5.^a

Título: Les pertenece, según escritura de compraventa con subrogación de hipoteca otorgada el 20 de octubre de 1994 en Maliaño, ante don Ricardo Nieto Aldea, con el número 1.448 de protocolo.

Tipo de subasta: 10.504.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1997.—La jueza sustituta, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El secretario (ilegible).

97/303802

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 609/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 609/97, promovidas por don Yarba Mesaud Yusuf contra «Montajes Rimart, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 26 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Montajes Rimart, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/305383

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 662/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 662/97, promovidas por don José Antonio Salinas Benavides contra «Leva-Port, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba

de que intenten valerse, quedando advertidos de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Leva-Port, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/305399

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 294/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 294/97, promovidas por doña Bernardina Cotera Díaz, contra «Alimentaria Pasiega, S. L.», por reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 12 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Alimentaria Pasiega, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/307069

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 652/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 652/97, promovidas por don José Revuelta Claramunt, contra don Benigno Martínez García («Restaurante Valvanera»), por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Benigno Martínez García («Restaurante Valvanera»), actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de noviembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/307047

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 109/97

Don Antonio Da Silva Fernández, juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal número 109/1997, promovidos por don Manuel Mariano Argote Revilla, representado por la procuradora doña Ana Ríos Villar, contra don Ángel Viaña Quevedo, doña Rocío Pérez Martínez y compañía de seguros «Multinacional Aseguradora», en los que se ha acordado citar a los codemandados en paradero desconocido por medio del presente para que el próximo día 19 de enero de 1998 y hora de las doce treinta, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio verbal señalado por sí o por procurador legalmente habilitado con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a los codemandados en paradero desconocido don Ángel Viaña Quevedo y doña Rocío Pérez Martínez, libro y firmo la presente, en Santander a 17 de noviembre de 1997.—El juez, sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—El secretario (ilegible).

97/307271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 183/97

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en providencia de esta fecha se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once horas, al objeto de celebración del juicio de faltas referenciado a don Marcos Fernández García y don Vicente Martínez Velarde, en calidad de denunciados, haciéndoles saber que podrán comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse, incluso testigos, así como de abogado nombrado a su instancia.

Y para que sirva de citación a don Marcos Fernández García y a don Vicente Martínez Velarde, expido el presente, en Santander a 20 de noviembre de 1997.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

97/307027

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 158/97

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 158/97, en providencia de fecha de hoy, se ha acordado citar a don José Luis García Larralde de comparecencia ante este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez quince horas, al objeto de celebración de juicio de faltas, el cual tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, de Santander. Se le cita en calidad de denunciado, en virtud de denuncia interpuesta por doña Aida Sánchez Gómez, por hurto, y se le hace saber que podrá comparecer con todas las pruebas de que intente valerse, incluso testigos, y de abogado nombrado a su instancia.

Y para que sirva de citación a don José Luis García Larralde, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 18 de noviembre de 1997.—El secretario, Ernesto Casado Rodríguez.

97/305370

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

Notaría de Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Solares, distrito de Santander, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente dos, en el que figura como acreedor el «Banco Español de Crédito, S.A.», y se va a practicar la subasta de la finca ejecutada de la forma siguiente:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de doña María Ángeles Mazorra Ruescas, en el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria), con domicilio en la avenida de Alisas, número 11 bajo.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 22 de enero de 1998, a las catorce horas; la segunda para el día 19 de febrero de 1998, a las catorce horas, y la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las catorce horas, y en su caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes postores, el día 26 de marzo de 1998, a las catorce horas.

3. Tipo.- El tipo para la primera subasta es de veintiun millones seiscientos mil pesetas (21.600.000), para la segunda será el 75% de la cantidad señalada; y la tercera se efectuará sin sujeción al tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera subasta o en la segunda, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la Certificación del Registro a que se refieren los artí-

culos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, puedan consultarse en la notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

7. Finca objeto de la subasta: En el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), barrio de la Consolación, sitio del Pradón, un terreno de una cabida de veinte áreas, con noventa centiáreas. Linda al Norte, con doña Catalina Castanedo y don Bernardino Viadero; Sur, con la otra porción de la división; Este, con carretera vecinal; y Oeste, con don Mariano Castanedo. Dentro de su perímetro se ubican dos construcciones: De una parte, casa con una superficie de sesenta y un metros con veinte decímetros cuadrados, que consta de dos plantas. La segunda, dividida en cuatro habitaciones; y la primera, dividida en comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; y de otra parte, cabaña de sesenta metros cuadrados, compuesta de planta baja a cuadra y piso para desván. Ambas por tanto, lindan por todos los aires con el terreno donde se ubican.

inscripción: Tomo 1.417, Libro 132, folio 107, finca 14.449, inscripción segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-F. 5-R.H. resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Solares a 14 de noviembre de 1997.—Firmado, Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

97/306828


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	16.154
Semestral	8.077
Trimestral.....	4.038
Número suelto del año en curso	115

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas.....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46